

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0260/25

VISTO:

La necesidad de incrementar el arbolado urbano en Coronel Dorrego y de promover políticas ambientales sostenibles que mejoren la calidad de vida de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el arbolado urbano contribuye a mejorar la calidad del aire, generar sombra, reducir el consumo energético, absorber agua de lluvia, prevenir inundaciones y crear hábitats para la biodiversidad.

Que la reforestación fortalece los espacios de encuentro, recreación y salud, aportando beneficios sociales y culturales a la comunidad.

Que la educación ambiental integral es una herramienta fundamental para generar conciencia crítica y hábitos sustentables en la ciudadanía.

Que la participación ciudadana garantiza la apropiación comunitaria del espacio público, fortaleciendo el compromiso colectivo con el ambiente.

Que este proyecto busca consolidar una política local de largo plazo que articule al Estado, las instituciones educativas y la comunidad en la construcción de una ciudad más verde y saludable.

Que con fecha 10 de Abril del 2025, el Concejo Deliberante aprueba un proyecto registrado bajo el numero: 0010/25 donde propone que el Departamento Ejecutivo a través del área de Producción y el vivero Municipal, incentive la creación de pulmones verdes.

Que desde el año 2023, por iniciativa del Área del Vivero Parque, perteneciente a la dirección de Producción y Turismo se está realizando el censo forestal en coordinación con la E.E.S.A. N°1. Dicho relevamiento no permitirá determinar las zonas con déficit de arbolado y elaborará un mapa de áreas prioritarias para la reforestación.

Que la presente es una iniciativa aprobada por el Concejo Deliberante Estudiantil, en su edición 2025.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo la implementación del Programa Municipal “Reverdeciendo Dorrego”, destinado a incrementar la cobertura arbórea de la ciudad mediante la plantación planificada de especies nativas y adaptadas.

ARTÍCULO 2º) El Programa tendrá como objetivos:

- a) Promover la plantación de al menos 50 ejemplares en el primer año.
- b) Fomentar la educación ambiental y la participación comunitaria en el cuidado de los árboles.
- c) Contribuir a la mitigación del cambio climático y la mejora de la calidad de vida urbana.

ARTÍCULO 3º) La selección de especies priorizará ejemplares nativos o adaptados al clima local, de bajo consumo hídrico, resistentes a vientos y con raíces no invasivas.

ARTÍCULO 4º) A los fines del presente programa, se establecen como especies recomendadas para la reforestación:

- Jacarandá (*Jacaranda mimosifolia*)
- Prunus (*Prunus spp.*)
- Acacia de Constantinopla (*Albizia julibrissin*)
- Olivo (*Olea europaea*), en reconocimiento a Coronel Dorrego como Capital del Olivo
- Tala (*Celtis tala*)
- Acacia visco (*Acacia visco*)
- Fresno Americano y Europeo (*Fraxinus spp.*)
- Atalpa / Catalpa (*Catalpa speciosa*)
- Paraíso (*Melia azedarach*)

Sin perjuicio de incorporar otras especies de similares características ambientales y paisajísticas que recomiende la autoridad de aplicación.-

ARTÍCULO 5º El Programa se implementará a través de:

- a) Campañas de sensibilización en escuelas, medios locales y redes sociales.
- b) Jornadas comunitarias de plantación y capacitación en técnicas de cuidado.
- c) Programas de mantenimiento (riego, tutorado y control de plagas).
- d) Producción de plantines en viveros escolares o comunitarios.-

ARTÍCULO 6º Se convocará a instituciones educativas, viveros locales, organizaciones sociales y vecinos voluntarios a participar en las distintas etapas del Programa, haciendo especial hincapié en el mantenimiento.-

ARTÍCULO 7º Solicitar al Departamento Ejecutivo que destine los recursos necesarios para su implementación, incluyendo herramientas, plantines, agua, vehículos y material de difusión.-

ARTÍCULO 8º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese. -

SALA DE SESIONES, 4 de Diciembre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE